Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

con fecha de diez y ocho del corriente, respuesta al que esta Ciudad le escrivio en diez y siete del mismo en que le remitio la real Provicion que previene sujetar à Postura todos los generos Comestibles que lo estavan antes de la real Cedula de diez y seis de Junio de mil setecientos sesenta y siete, para que diese la ordn. correspondiente a sus Individuos Pescadores Matriculados vendiesen los Pescados Frescos con arreglo, y Conidos al Arancel y en su virtud dice dho Intendente; que sin embargo de que por la via reservada de Marina se comunico a la Intendencia en seis de Junio de sesenta y nueve la determinacion de su Magd. sobre la libre venta de los Pescados, no se ha sugetado de nuevo à este genero à la ley de Posturas de la qual no se le exoneró como à los demas Comestibles en virtud de la real Cedula de diez y seis de Junio de sesenta y siete pues al contrario corrio los dos años de intermedio sobre los antiguos precios; y que para dar esta prueva de su constante deseo de obedecer quanto se manda por el Consejo dará a su tiempo las providencias convenientes al restablecimiento de Arancel por aora y mientras por la misma via reservada se ordenare otra cosa; pero ha de ser teniendo la consideracion que manda el Consejo al Estado actual de las cosas convenientes para la vida, sus costes, y Portes, lo qual desde la fecha del Arancel ha supercrecido notablemte. en esta Ciud. especialmente todo lo que mira à los Artes y aparatos de Pesquera por el aumento que han tomado los generos de que se componen por estas, y otras razones que expresa, pide se sirva esta Ciud. aprovar el aumento de dos quartos en libra al Pescado de Javega, y tres al de Palangre del que tenian en dho ultimo Arancel, y que en estos terminos sirva para lo subsesivo mientras el Estado de las cosas necesarias à la vida y à la Pesca no obliga a nueva alteracion: Y entendido por esta Ciudad acuerda se haga presente en el primer Cavildo ordinario, y se traigan todos los documentos relativos à este asumpto

El Señor D. Franco. Tacon Comisario de la Correspond.

S. Mosones